



**GOBIERNO DE CHILE**  
**GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO**

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

N° Int.: 1891925

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCION EXENTA N° 541

SAN BERNARDO, 14 de Agosto de 2009

VISTOS: los antecedentes;

- TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°674 del 05.12.2008; del Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Maipo, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA al extranjero en la condición de DEPENDIENTE a Cecilia BERMEO HERRERA de nacionalidad PERUANA.
- b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°1021 del 06 de Julio de 2009, el extranjero en comento, ha abandonado el país.
- c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.
- d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.
- e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 147 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

**R E S U E L V O :**

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 674 DEL 05.12.2008 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, que concede visación TEMPORARIA a el extranjero en la condición de DEPENDIENTE a Cecilia BERMEO HERRERA de nacionalidad PERUANA.
2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°483 DEL 24.10.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.
3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Natalia Pérez Vega*  
**NATALIA PÉREZ VEGA**  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NEV/GNR/LGF/sca  
[30980] 17/08/2009  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del I. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de MAIPO

**Freire 493 San Bernardo Región Metropolitana – Chile**  
Fono Extranjería 3620538- 3620549 [www.gobernacionmaipo.gov.cl](http://www.gobernacionmaipo.gov.cl)